



# Resolución de la Oficina General de Administración

**N° 000133-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD**

Lima, 07 de Noviembre de 2023

## VISTO:

El Exp SGD N° CEPM0020230000297 Informe N° 5215-2023/MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000003-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 18 de enero de 2023, la Oficina General de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, conteniendo 20 procedimientos de selección para su convocatoria;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000007-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 06 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000010-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 20 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000020-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 23 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 01 procedimiento de selección y excluyendo un procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000022-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 31 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000023-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 10 de abril de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ABABGMX**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





# Resolución de la Oficina General de Administración

para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000030-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 14 de abril de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000032-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 24 de abril de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000040-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 16 de mayo de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 07 procedimientos de selección y excluyendo 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000043-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 02 de junio de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 07 procedimientos de selección. Asimismo, es preciso indicar que mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000045-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 06 de junio de 2023 se aprobó una fe de erratas para corregir el error material del anexo N° 01;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000051-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 20 de mayo de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 25 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000064-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 17 de julio de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 24 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000067-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 04 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 11 procedimientos de selección;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ABABGMX**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000075-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 18 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 30 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000083-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 06 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000092-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 04 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000104-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 04 procedimientos de selección y excluyendo 40 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000128-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 30 de octubre de 2023, la Oficina General de Administración aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, incluyendo 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Memorando N° 000545-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita se tramite la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL PRONIED”, adjuntando para ello las Especificaciones Técnicas y pedidos de compra SIGA; el mismo que se encuentra enmarcado dentro del método especial de contratación mediante catálogos electrónicos de acuerdos marco de Perú Compras;

Que, mediante el 006396-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02 de noviembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 5627 por el importe de S/ 93,629.74. Asimismo, indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300012, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ABABGMX**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





# Resolución de la Oficina General de Administración

Que, Memorando N° 006478-2023/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 04 de octubre de 2023, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita se tramite la “CONTRATACIÓN PARA LA SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PLOTEO Y ESCANEADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED”, adjuntando para ello los Términos de Referencia y requisitos de calificación;

Que, mediante el Memorando N° 006462-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 03 de noviembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 5626 por el importe de S/ 18,400.00 y emitió la constancia de previsión de crédito presupuestario N° 110 por el importe de S/ 89.620,00. Asimismo, indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con los códigos CEPLAN AOI00125300527 y AOI00125300528, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante Memorando N° 003380-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita se tramite la “ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESCUELA MODULAR TIPO SIERRA, PARA ATENDER A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20265 UBICADA EN CP. LA PERLA, DISTRITO ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”, el cual está incluida en el listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada con reglas especiales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000173-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 12 de setiembre de 2023;

Que, mediante el Memorando N° 006518-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 06 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la constancia de previsión de crédito presupuestario N° 112 por el importe de S/ 7,983,808.00. Asimismo, indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125301103, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, Mediante Memorando N° 007006-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 27 de octubre, adjunta el INFORME N° 0085-2023-PZHP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, en el cual indica que la **CONTRATACIÓN PARA LA SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PLOTEO Y ESCANEADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED** difiere del contrato vigente, el cual fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023 con numero de referencia 14 con la denominación “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRONIED”, por lo cual solicita excluir dicho número de referencia e incluir el nuevo procedimiento de selección.

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de seleccion; asimismo, indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ABABGMX**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





# Resolución de la Oficina General de Administración

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108-Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2023, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000003-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 06 de enero de 2023;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 003-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR** la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, que se detallan en los Anexos respectivamente, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ABABGMX**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024







# Resolución de la Oficina General de Administración

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Firmado digitalmente  
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director de la Oficina General de Administración  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

Expediente: CEPM0020230000297



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ABABGMX**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

